

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN CON CONSERVACIÓN DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002

Del procedimiento de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **15 de noviembre de 2023**, el Servicio de Servicios Generales de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, emitió el correspondiente **informe de necesidad, idoneidad y eficiencia**, para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentación de pacientes, necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales asignados a esta Gerencia. El fin que se persigue mediante la presente contratación administrativa es el de ofrecer a las personas ingresadas en el edificio hospitalario la alimentación de los mismos, cuyo objetivo es favorecer una alimentación equilibrada, acorde a las prescripciones médicas pautadas y que repercuten de manera directa en la mejora de la salud de las personas ingresadas.

SEGUNDO.- Con fecha **15 de noviembre de 2023**, el Servicio de Servicios Generales de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, emitió el correspondiente **informe de insuficiencia de medios propios** para llevar a cabo el servicio.

TERCERO.- Con fecha **29 de noviembre de 2023**, la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió la correspondiente memoria propuesta para llevar a cabo de inicio del procedimiento para la contratación de la prestación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE**, para un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

CUARTO.- Constan en el expediente informes económicos de fecha **21 de agosto de 2023** y de fecha **30 de noviembre de 2023**, en virtud de los cuales se desglosa el presupuesto base de licitación. En concreto, el presupuesto base de licitación, según los mismos, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€)**.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01



Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Página 1 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 26/01/2024 - 13:42:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 78 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 30/01/2024 10:34:17	Fecha: 30/01/2024 - 10:34:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QouJX4oUH8W4jTudOpC92TdTUAQxBmu j	 
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2024 - 10:35:10	



Dichos presupuesto se desglosa en los siguientes costes.

- Costes directos (salarios+igic):1.530.268,55€
 - o Salarios: 1.261.901,00€
 - o IGIC 7%: 268.367,55€
- Costes indirectos (41,558424% costes de estructura): 561.699,44€
- Otros gastos:
 - o Previsión incremento de costes personal por inicio actividad edificio EEE (3 auxiliares de colectividad): 147.842,28€
 - o 124,10771% para materia prima, productos extras, mantenimiento de maquinaria, mejoras en maquinaria, costes de energía, desinsectación y desratización etc...: 1.749.600,00€
 - o 8,00% de beneficio industrial: 112.779,46€

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	I. MÁXIMO	IGIC	I. TOTAL
3952 312C 227 18 00	2024	1.437.683,32 €	100.637,83 €	1.538.321,15 €
3952 312C 227 18 00	2025	1.916.911,09 €	134.183,78 €	2.051.094,87 €
3952 312C 227 18 00	2026	479.227,77 €	33.545,94 €	512.773,71 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN		3.833.822,18€	268.367,55€	4.102.189,73€

- o **El precio máximo por menús anual es el siguiente:**

DIETAS DE PACIENTES					
CONCEPTO DE GASTO	N.º DE SERVICIOS DE PACIENTE ANUALES	PRECIO MÁXIMO UNITARIO S/IGIC	P. MÁXIMO PACIENTES AL AÑO SIN IGIC	IGIC 7%	P. MÁXIMO PACIENTES AL AÑO C/IGIC
DESAYUNO	105.552	2,65 €	279.712,800 €	19.579,896 €	299.292,696 €
ALMUERZO	105.325	7,00 €	737.275,000 €	51.609,250 €	788.884,250 €
MERIENDA	104.531	2,09 €	218.469,790 €	15.292,885 €	233.762,675 €
CENA	104.839	6,50 €	681.453,500 €	47.701,745 €	729.155,245 €
TOTAL PRESUPUESTO		18,24 €	1.916.911,090 €	134.183,776 €	2.051.094,866 €

QUINTO.- Por Orden de la Consejera de Sanidad número **929**, de fecha **4 de diciembre de 2023**, se acordó el inicio del procedimiento de contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 26/01/2024 - 13:42:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 78 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 30/01/2024 10:34:17	Fecha: 30/01/2024 - 10:34:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QouJX4oUH8W4jTud0pc92TdTUAQxBmu j	
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2024 - 10:35:10	

ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002, para un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES**, por un presupuesto base de licitación, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€)**

SEXTO.- Con fecha **13 de diciembre de 2023** y registro de salida **SCS/140287**, se remite el expediente a Consejo de Gobierno para la aprobación del gasto.

SÉPTIMO.- Con fecha **20 de diciembre de 2023** y registro de entrada **SCSG/14164**, se recibe oficio en virtud del cual se devuelve el expediente, visto la publicación del el BOC. n.º 247, de 19 de diciembre de 2023, el Decreto 442/2023, de 18 de diciembre, por el que se delega en la persona titular de la Consejería de Sanidad la competencia prevista en el artículo 26 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, para autorizar los gastos de cuantía superior a dos millones (2.000.000) de euros, así como sus modificaciones, a realizar por dicho Departamento en el ámbito de sus competencias en relación al Servicio Canario de la Salud, para lo que resta del ejercicio 2023, es por lo que que no procede elevar para su aprobación por el Gobierno el citado expediente administrativo y, en consecuencia, se devuelve el mismo a la unidad administrativa correspondiente de su tramitación.

OCTAVO.- Visto que el expediente fue tramitado inicialmente como anticipado y teniendo en cuenta que la tramitación del mismo no pudo culminarse en el ejercicio 2023, se pone de manifiesto la necesidad de modificar la tramitación del mismo de anticipada a ordinaria en el ejercicio corriente 2024, con conservación de todos los actos realizados.

Se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio del presente procedimiento de contratación, la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.1.j) y 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con los artículos 16 y 28 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01



Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Página 3 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 26/01/2024 - 13:42:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 78 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 30/01/2024 10:34:17	Fecha: 30/01/2024 - 10:34:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QouJX4oUH8W4jTudOpC92TdTUAQxBmu j	 
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2024 - 10:35:10	

SEGUNDO.- La legislación aplicable está constituida, principalmente, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Siendo la presente contratación un contrato de servicios de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación, al establecer el citado artículo 131 que "La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido (...)". Regulándose en el artículo 156 la delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de licitación del procedimiento abierto.

QUINTO.- En atención al valor estimado y considerando los artículos 19.1 y 22.1.b de la LCSP, se trata de un contrato de servicio armonizado, puesto que su valor estimado, conforme al art. 101 de la LCSP es igual o superior a 221.000,00€.

QUINTO.- Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, establecen que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que haya de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación, vengo en dictar el siguiente,

RESUELVO

PRIMERO.- MODIFICAR la tramitación del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01



Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Página 4 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 26/01/2024 - 13:42:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 78 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 30/01/2024 10:34:17	Fecha: 30/01/2024 - 10:34:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QouJX4oUH8W4jTudOpC92TdTUAQxBmu j	 
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2024 - 10:35:10	

SALUD DE LANZAROTE, EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002 de ANTICIPADA a ORDINARIA,
con conservación de todos los actos realizados.

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01



Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Página 5 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 26/01/2024 - 13:42:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 78 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 30/01/2024 10:34:17	Fecha: 30/01/2024 - 10:34:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QouJX4oUH8W4jTud0pc92TdTUAQxBmu j	 
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2024 - 10:35:10	